

Bases para la presentación de candidaturas al Grupo de Trabajo de Intrusismo

Objeto de la convocatoria

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (CPFCM) convoca a todas sus personas colegiadas a participar en el proceso de selección para formar parte del **Grupo de Trabajo de Intrusismo**, que tendrá como objetivo principal la valoración de las denuncias de intrusismo que lleguen a la Institución, de cara a plantear posibles acciones a realizar desde el CPFCM.

Las personas integrantes de este grupo de trabajo recibirán una remuneración por el desarrollo de su actividad.

Requisitos

Podrán presentar su candidatura aquellas personas colegiadas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Ser persona colegiada activa** del CPFCM y estar al día con sus obligaciones colegiales.
2. **Tener una experiencia mínima de dos años** en el ejercicio profesional de la Fisioterapia, demostrable mediante *curriculum vitae*.
3. **Conocer la legislación sanitaria y los procesos internos del CPFCM**, valorándose formación adicional o experiencia relacionada con la ética y la deontología profesional.
4. **Tener disponibilidad de tiempo** para asistir a reuniones mensuales (de 2-3 horas de duración) y para realizar las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos.
5. **Demostrar compromiso ético y deontológico**, validado a través de referencias profesionales, experiencia previa o participación en actividades relacionadas con la ética.

Documentación requerida

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Curriculum vitae actualizado**, destacando formación académica, experiencia profesional y cualquier actividad relacionada con la ética, legislación sanitaria y procesos internos del Colegio.
2. **Carta de motivación**, donde se expongan las razones por las que desea formar parte del Grupo de Trabajo de Intrusismo, así como las aportaciones que podría realizar.
3. **Copia de certificados de formación adicional** en legislación sanitaria, ética profesional, deontología o temas afines, si corresponde.
4. **Referencias profesionales** o cartas de recomendación que avalen su compromiso ético y profesional.
5. **Declaración jurada** de no tener conflictos de intereses que pudieran interferir con el ejercicio de las responsabilidades del grupo de trabajo.

Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. **Revisión documental:** se evaluarán los méritos de las personas candidatas mediante una rúbrica previamente definida, considerando los criterios de experiencia, formación, habilidades y compromiso ético.
2. **Entrevista personal (si corresponde):** en caso de que la información aportada no sea suficiente para una evaluación completa, se podrá convocar a las personas candidatas a una entrevista para profundizar en su idoneidad. La entrevista podría ser realizada en formato presencial u *online*.
3. **Publicación de resultados:** la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web del colegio y comunicada directamente a los candidatos.

Criterios de selección

Las candidaturas serán evaluadas según la siguiente escala de criterios (máximo: 100 puntos):

1. **Experiencia profesional en Fisioterapia:** máximo 15 puntos.
2. **Conocimiento de la legislación sanitaria y procesos internos del Colegio:** máximo 20 puntos.
3. **Experiencia previa en comisiones del Colegio:** máximo 15 puntos.

4. **Compromiso ético y deontológico:** máximo 20 puntos.
5. **Habilidades de trabajo en equipo:** máximo 15 puntos.
6. **Disponibilidad de tiempo:** máximo 15 puntos.

Duración del mandato

Los puestos se ocuparán durante cuatro años. El sistema de renovación consistirá en cambiar a la mitad de las personas que ocupen los puestos del grupo de trabajo cada dos años, convocándose los de aquellas personas que cumplan cuatro años en el puesto.

En el caso de la primera renovación, esta ocurrirá a los dos años de la creación del grupo de trabajo y, en ese caso inicial, se convocarán los puestos ocupados por las dos personas de menor antigüedad de colegiación.

Obligaciones

Las personas del Grupo de Trabajo de Intrusismo tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Asistir puntualmente a las reuniones mensuales convocadas por la persona responsable del grupo de trabajo (ya sean en formato presencial u *online*).
2. Participar activamente en la revisión, análisis y resolución de los casos asignados.
3. Respetar los plazos establecidos para la elaboración de informes y la ejecución de tareas.
4. Mantener la confidencialidad sobre los casos tratados y cualquier información derivada de los mismos.
5. Actuar con imparcialidad, transparencia y compromiso ético en la toma de decisiones.

Plazo y forma de presentación

1. El plazo para presentar candidaturas será desde de la publicación de esta convocatoria hasta el día 6 de febrero de 2025, a las 23:59 horas.
2. Las personas interesadas deberán enviar su solicitud y la documentación requerida a la Secretaría del CPFCEM, por correo electrónico a (cpfm@cfisiomad.org) o entregarla en persona en la sede de la Institución (c/ Doctor Esquerdo, 114 Posterior).

En caso de hacerlo por *email* deberán indicar en el asunto: “Grupo de Trabajo de Intrusismo”

Resolución de la convocatoria

El CPFCM se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo exigido. La resolución será inapelable.

Rúbrica para la selección de nuevos miembros del Grupo de Trabajo de Intrusismo

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje asignado
1. Experiencia profesional	Evaluar el número de años de experiencia en el ejercicio de la Fisioterapia.	15 puntos	
- Menos de 2 años	No cumple el requisito mínimo.	0 puntos	
- 2 a 4 años	Cumple el requisito mínimo, experiencia adecuada.	10 puntos	
- Más de 4 años	Experiencia superior, con amplio conocimiento práctico.	15 puntos	
2. Conocimiento de la legislación sanitaria y procesos internos del colegio	Nivel de conocimiento en legislación relacionada con la Fisioterapia, protección de derechos profesionales, y procesos internos del CPFCM.	20 puntos	
- Bajo (poco o nulo conocimiento)	No cumple, requiere formación adicional.	5 puntos	
- Medio (conoce aspectos básicos)	Cumple, tiene conocimientos generales sobre legislación y procesos internos.	10 puntos	
- Alto (experiencia en aplicación legal y procesos del colegio)	Tiene formación específica en legislación sanitaria.	20 puntos	
3. Experiencia previa en la comisión	Haber participado previamente en la Comisión de Intrusismo o en otras	15 puntos	

	comisiones del CPFCM.		
- No tiene experiencia previa	No ha trabajado antes en la comisión.	0 puntos	
- Experiencia media (1 ciclo de participación)	Ha trabajado en la comisión en el pasado, pero de forma limitada (1-3 años).	10 puntos	
- Experiencia amplia (más de 1 ciclo)	Ha trabajado en la comisión durante varios años (más de 4) y tiene amplia experiencia en los procesos de revisión.	15 puntos	
4. Compromiso ético y deontológico	Nivel de compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión, basado en referencias o experiencia.	20 puntos	
- Bajo (sin experiencia relevante)	No se ha destacado en este ámbito o no cuenta con referencias sólidas.	0 puntos	
- Medio (experiencia adecuada)	Ha presentado entre 1-3 referencias destacables acerca de su compromiso ético en su práctica profesional.	10 puntos	
- Alto (ejemplar en este ámbito)	Ha presentado más de 3 referencias destacables acerca de su compromiso ético en su práctica profesional, o participación en comités de ética o entidades similares.	20 puntos	
5. Habilidades de trabajo en equipo	Capacidad para trabajar de manera colaborativa y en la toma de decisiones.	15 puntos	
- Bajo (dificultad para trabajar en equipo)	No ha presentado referencias destacables acerca del trabajo en equipos o gestión de los mismos.	0 puntos	
- Medio (trabajo adecuado en equipo)	Ha presentado entre 1-3 referencias destacables acerca del trabajo en equipos o gestión de los mismos	10 puntos	
- Alto (destacado en trabajo colaborativo)	Ha presentado más de 3 referencias destacables acerca del trabajo en equipos o gestión de los mismos y tiene formación	15 puntos	

	específica en habilidades blandas.		
6. Disponibilidad de tiempo	Disponibilidad para asistir a reuniones mensuales y gestionar los casos en el plazo establecido.	15 puntos	
- Baja (dificultad para asistir a reuniones)	No asegura disponibilidad suficiente.	5 puntos	
- Media (disponibilidad parcial)	Puede asistir a la mayoría de las reuniones, pero con algunas limitaciones.	10 puntos	
- Alta (disponibilidad plena)	Asegura disponibilidad completa para todas las reuniones y tareas.	15 puntos	

Total máximo de puntos: 100 puntos

Instrucciones para la selección:

1. **Experiencia profesional** (máx. 15 puntos): asegurar que la persona candidata tenga al menos dos años de experiencia como fisioterapeuta. A mayor experiencia, mayor puntaje.
2. **Conocimiento de la legislación sanitaria y procesos internos del Colegio** (máx. 20 puntos): evaluar el grado de conocimiento en leyes y normativas que afectan a la profesión, así como el conocimiento sobre los procesos y procedimientos internos del CPFCM.
3. **Experiencia previa en la comisión** (máx. 15 puntos): considerar si la persona candidata ha trabajado anteriormente en la Comisión de Intrusismo o en otras comisiones similares.
4. **Compromiso ético y deontológico** (máx. 20 puntos): basado en la trayectoria profesional de la persona candidata, referencias o experiencias que reflejen su compromiso con la ética profesional.
5. **Habilidades de trabajo en equipo** (máx. 15 puntos): importante para la colaboración en el análisis de casos y la toma conjunta de decisiones.
6. **Disponibilidad de tiempo** (máx. 15 puntos): la persona candidata debe asegurar una disponibilidad adecuada para participar en las reuniones mensuales y realizar el seguimiento de los casos asignados.

Criterios de selección:

- **Puntaje mínimo recomendado:** para ser considerado como miembro de la comisión, la persona candidata deberá alcanzar un puntaje mínimo de **50 puntos**.
- En caso de que varias personas candidatas obtengan puntajes similares, se evaluará prioritariamente la **experiencia previa en la comisión** y el **conocimiento en legislación sanitaria y procesos internos del CPFCM**.

Aceptación de bases

La participación en este proceso implica la aceptación íntegra de estas bases por parte de las personas candidatas.